

BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD

Entidad

IDPC

Descripción

La convocatoria busca activar y reconocer los patrimonios desde la identificación e investigación de espacios desaparecidos o transformados, a partir de los cuales se construyan relatos que contemplen su valor histórico y simbólico en relación con la vida cotidiana y las trayectorias de quienes han habitado la ciudad. Se trata de una evocación al pasado con miras al presente para convocar a la reflexión sobre los usos, sentidos y significados otorgados a lugares que, atravesados por relaciones de poder, resultaron inscritos en dinámicas de exclusión, marginación o discriminación en una ciudad en constante movimiento y reconfiguración. Los relatos pueden construirse de manera creativa apelando a alguno de los siguientes formatos o combinando varios de estos: video, infografía, pieza editorial, crónica, escritura libre, ensayo, reseña histórica, álbum, piezas radiales, podcasts, composiciones musicales con letra, audiocuentos, radionovelas, paisajes sonoros, entre otros.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán dos (2) estímulos, cada uno por valor de quince millones de pesos m/cte. \$15.000.000

Justificación

El portafolio de estímulos del IDPC 2025 invita a la ciudadanía a activar, reconocer y problematizar el patrimonio, así como a reflexionar acerca de la pluralidad e integralidad de los patrimonios en la ciudad. La relevancia de la presente convocatoria radica en ser plataforma de ejercicios reflexivos y de visibilización sobre la desaparición o transformación de lugares significativos a escala local o distrital, que contemplen las causas o lógicas que contribuyeron a tales pérdidas así como las implicaciones socioculturales que estas rupturas ocasionaron en los imaginarios urbanos, sujetos, grupos poblacionales o colectividades que se relacionaban de manera sensible con

estos.

La beca, además, nace con el objetivo de homenajear la vida de la artista Emma Reyes quien, mediante la escritura de veintitrés cartas (enviadas en la década de los años setenta a su amigo Germán Arciniegas) compiladas en el libro *Memorias por correspondencia*, logra narrar con crudeza los recuerdos de su infancia, anclados a espacios que marcaron su trayectoria por distintos territorios donde infortunadamente vivió -como muchas otras personas- la pobreza, mezquindad, desamparo, maltrato e injusticia. Un libro que sumerge al lector en paisajes rurales y urbanos cargados de dolores transmitidos con una profunda fuerza narrativa a través de un sincero y desgarrador testimonio. Esta es apenas una de las apuestas por visibilizar e incentivar el reconocimiento de los patrimonios a través de la reflexión sobre los vínculos entre la identidad la memoria y territorio en una ciudad que retrata, registra, no solamente como testigo, sino también como lectora y constructora, los episodios que marcan las luchas y resistencias de quienes la habitan.

En ese sentido, la convocatoria invita a pensar en torno a las nociones de patrimonio a partir del lugar/espacio desaparecido o transformado, y entre otras cosas, promover un horizonte que dignifique las voces de las personas que han sido históricamente excluidas y marginadas.

Objeto

La convocatoria busca activar y reconocer los patrimonios desde la identificación e investigación de espacios desaparecidos o transformados, a partir de los cuales se construyan relatos que contemplen su valor histórico y simbólico en relación con la vida cotidiana y las trayectorias de quienes han habitado la ciudad. Se trata de una evocación al pasado con miras al presente para convocar a la reflexión sobre los usos, sentidos y significados otorgados a lugares que, atravesados por relaciones de poder, resultaron inscritos en dinámicas de exclusión, marginación o discriminación en una ciudad en constante movimiento y reconfiguración.

De tal manera, la beca promueve el reconocimiento de lugares significativos o referenciales, hitos que enlazan la memoria dentro de los contextos vecinales, barriales o familiares, que hayan sido significativos para las historias y testimonios locales, o bien, de espacios (privados o públicos) que hayan ocupado un lugar relevante para visibilizar el tránsito, permanencia o incluso la ausencia de sujetos y/o comunidades, en un escenario de modernización y transformación urbana.

La representatividad de estos espacios reside en el rol que han jugado dentro de los relatos individuales, familiares o comunitarios desarrollados en torno a estos desde la intimidad, la pérdida, el abandono, la miseria, la violencia, los afectos, códigos locales, entre otras, respecto a una mirada que evoque al pasado asociado a usos, sentidos y significados diversos de lugares marcados por relaciones de poder, que pueden estar vinculados a las asimetrías sociales, económicas y políticas presentes en la ciudad.

Se invita a generar propuestas creativas para la elaboración de relatos que, a través de la búsqueda, selección e interpretación de fuentes primarias diversas como testimonios, cartas, memorias por correspondencia, acervo fotográfico, documentos personales, familiares u oficiales, den cuenta (desde una mirada interseccional) de la desaparición o transformación de los lugares escogidos, de las causas o lógicas que contribuyeron a la discriminación, marginalización, exclusión y/o segregación social de sujetos y/o comunidades y con ello, indagar las relaciones y rupturas ocasionadas en los imaginarios urbanos o en los sujetos y colectividades que se relacionaban de manera sensible con estos espacios y su reflexión de cara a los patrimonios presentes y futuros.

Para la postulación de las propuestas no se define ningún marco temporal específico. Puede tratarse de un lugar que haya hecho parte de la historia familiar o las inquietudes presentes de alguna colectividad; o bien, puede tratarse de un lugar desaparecido recientemente y que cumpla con las significaciones antes mencionadas.

Los relatos pueden construirse de manera creativa apelando a alguno de los siguientes formatos o combinando varios de estos: pieza audiovisual, pieza literaria, crónica, escritura libre, ensayo, reseña histórica, infografías, álbum, fanzine, piezas radiales, podcasts, composiciones musicales con letra, entre otros. En este sentido, se invita a presentar propuestas con una estrategia comunicativa novedosa, incluyendo aquellas que se han ido

perdiendo por el uso de la tecnología o aquellas que permiten una mayor accesibilidad a la información.

Nota: Las gestiones para el desarrollo de la propuesta y las estrategias de divulgación deberán ser adelantadas por los ganadores de los estímulos, previendo los tiempos de ejecución (máximo 6 meses), recursos disponibles, permisos requeridos para su desarrollo y restricciones o condiciones definidas a partir de las medidas de distanciamiento social decretadas en el marco de la emergencia sanitaria a nivel distrital.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	27/03/2025 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2025, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/04/2025	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	06/06/2025	Publicación del acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2025	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2025.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	En el caso de personas jurídicas su objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación social, cultural o del patrimonio cultural y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal. El coordinador del proyecto debe acreditar mediante mínimo tres (3) certificaciones la realización o participación en proyectos culturales, sociales o de investigación. Los demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, a través de los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.
Agrupación	Colectivos y gestores interesados en desarrollar

Tipo participante	Descripción
	procesos sociales, culturales o del patrimonio cultural y natural, que conformen grupos de trabajo y se postulen mediante el tipo de participante agrupación cuyos integrantes sean únicamente personas naturales, colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, cumpliendo con los siguientes requisitos: • Un (1) coordinador del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo tres (3) certificaciones experiencia en la realización en proyectos de memoria, culturales o sociales y debe contar como mínimo con formación técnica o tecnológica. • Los demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante mínimo una (1) certificación.
Persona Natural	Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá. Debe acreditar mediante mínimo tres (3) certificaciones experiencia en la realización en proyectos de memoria, culturales o sociales y debe contar como mínimo con formación técnica o tecnológica.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el **numeral 3.2 de las condiciones generales de participación**, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadores (incluidos los integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en temas de memoria y patrimonio

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de investigación histórica, memoria o patrimonio Cultural.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con investigación histórica, memoria o patrimonio cultural.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural	Expedido por la alcaldía local del lugar de residencia o por la	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante.	Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otrasconsultas/certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 1: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. - El documento de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. • El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Expedido por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otrasconsultas/certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 1: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de existencia y	Expedido por la Cámara de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
representación legal de la persona jurídica participante.	Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo un (1) mes de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si la o el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. Ten presente que si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante mediante correo electrónico, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos),		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso de que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Nota: los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos) y las personas jurídicas en cuyos certificados de existencia y representación legal no se relacione el NIT, deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) al momento de la inscripción.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	El participante adjuntará a la plataforma de inscripción el formato de propuesta totalmente diligenciado en formato pdf. Adicionalmente creará otro archivo PDF que contenga toda la documentación solicitada en el ítem perfil y trayectoria de los integrantes: AGRUPACIONES O PERSONAS JURÍDICAS. • Formato de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	presentación de la propuesta: diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente convocatoria.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Perfil y trayectoria del equipo de trabajo: • Reseña de cada integrante (máximo 2 cuartillas). • Soportes académicos: para la coordinación de carácter obligatorio, como mínimo aportar diplomas de estudios técnicos o tecnológicos. Para los demás integrantes aportar diplomas de estudios formales en caso de que aplique. • Soportes de los saberes y experiencias de cada integrante: en el caso del coordinador tres (3) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos culturales o sociales o de investigación en la que se especifique nombre del proyecto, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	firmada. Para los demás integrantes certificaciones, recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta. El jurado revisará el perfil y trayectoria de los integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		
Formato de presentación de propuesta	Para el caso de PERSONAS NATURALES: • Formato de presentación de la propuesta: diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Perfil y trayectoria: • Hoja de vida de la persona natural • Soportes académicos: de carácter obligatorio	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aportar como mínimo soporte de formación técnica o tecnológica, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante. • Soportes experiencia: Aportar tres (3) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos de patrimonio, memoria, culturales o sociales en la que se especifique nombre del proyecto, fecha de realización, datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada. Teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, marco conceptual, objetivos, actividades, metodología, metas, indicadores, fuentes y resultados esperados).	0 a 40
2	Perfil del equipo: aporte de los saberes y experiencias de cada una de las personas integrantes para el desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	Contribución del proyecto al reconocimiento de lugares han desaparecido o se han transformado: su valor simbólico, su relación con las memorias y la vida cotidiana de sujetos y/o comunidades atravesados por las transformaciones propias de la modernidad, su relación con los e imaginarios urbanos a gran escala, y las fracturas o reflexiones que suscitan su desaparición o transformación. Se evaluará la estrategia de divulgación para dar a conocer el resultado del proceso.	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso de formación o difusión y la implementación de la estrategia de divulgación.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- Presentar a los dos (2) meses y medio de ejecución, un informe de gestión y relación de gastos con soportes que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- La iniciativa por desarrollar deberá incorporar durante su desarrollo o al final una estrategia de divulgación del resultado final de la beca, el cual hace parte de la entrega del informe final de ejecución.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación del equipo técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el desarrollo del proceso.
- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, durante el desarrollo del proceso.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-22 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)